

CONVOCATORIA PROGRAMA SOCIAL “ME LATE EL DEPORTE”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Este programa social tiene como antecedente los programas de apoyo deportivo a la ciudadanía denominados: “Excelencia Deportiva” y “Becando Ando en GAM” a través de los cuales se otorgaron apoyos a personas instructoras deportivas en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas a las y los habitantes de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mitigando problemas económicos y de desarrollo de habilidades derivadas de la pérdida de empleo, frente a la insuficiente creación de nuevas fuentes laborales que puedan satisfacer, en cantidad y calidad, las necesidades de ocupación productiva de una población económicamente activa (mujeres y hombres) en constante crecimiento.

Además de ofrecer apoyo a personas en situación de desempleo, el programa fomentará la práctica del deporte, tanto individual como colectivo, y otras actividades físicas que contribuyen a promover la salud y el desarrollo integral.

Unidades administrativas involucradas en la instrumentación del programa social:
 Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión del Programa)
 Coordinación de Cultura Recreación y Deporte. (Operación y seguimiento)
 Dirección de Deporte (Reporte de Actividades)
 Subdirección de Promoción Deportiva (Reporte de Actividades)
 Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos (Operación del programa)
 Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas (Reporte de Actividades)
 Dirección Ejecutiva de Comunicación e Imagen Institucional (Difusión del Programa)
 Dirección de Finanzas. (Transferencia de recursos)

Siendo su objetivo general, brindar apoyo a 150 personas facilitadoras de servicios (deportistas o ex deportistas, semiprofesionales o profesionales) en situación de desempleo, quienes impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas a una población estimada de 72,000 habitantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero, incluyendo hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores, con prioridad en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Convocar a la ciudadanía de la demarcación para participar en actividades recreativas, físicas y deportivas en instalaciones deportivas y en infraestructura social de la Alcaldía, fomentando la práctica del deporte a través de personas facilitadoras de servicios. Estas personas recibirán apoyo y ofrecerán gratuitamente las actividades en el marco de operación de la Clínica Multidisciplinaria de Deporte “Gustavo A. Madero”, con ello, se busca beneficiar a personas residentes estimadas en 72,000, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad social entre quienes tienen acceso a instalaciones deportivas privadas y la población objetivo.

Metas Físicas

Con el programa social “ME LATE EL DEPORTE” se busca beneficiar a un máximo de 150 personas facilitadoras de servicios (personas promotoras deportivas) en situación de desempleo, los cuales impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a través de un apoyo económico.

Orientaciones y Programación Presupuestal

El presupuesto total que se dispone para el programa en el ejercicio 2025, será de hasta \$10,800,000.00 (Diez Millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Monto Unitario por Persona beneficiaria

El monto unitario anual asignado a cada una de las 150 personas facilitadoras de servicios (deportistas o ex deportistas, semiprofesionales o profesionales) será de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), entregado en 12 ministraciones de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N) cada una. La entrega de los apoyos se realizará por medio de cheque, transferencia electrónica y/o medios electrónicos a través de la Dirección de Finanzas.

Requisitos y procedimientos de acceso:

- Las personas aspirantes a ser beneficiarias del programa social, deberán:
- Ser residentes de la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero. Se dará preferencia a los residentes de las colonias con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
 - Encontrarse en situación de desempleo.
 - Tener más de 18 años cumplidos y hasta 59 años de edad.
 - Contar con disponibilidad de horario, incluyendo fines de semana.
 - Contar con los conocimientos comprobables para impartir la actividad del programa.
 - No tener impedimento legal alguno o de inhabilitación.
 - No ser persona beneficiaria de otro programa o acción social similar en esta Alcaldía en el Gobierno de la Ciudad de México, o del Gobierno Federal.
 - Cumplir con los objetivos y evaluaciones establecidas en las Reglas de Operación del Ejercicio referido.
 - Realizar su registro electrónico a través del portal de Internet de la Alcaldía en las fechas y horarios que se establecerán en la convocatoria.

En este sentido, las personas interesadas en formar parte de este programa social podrán realizar su registro electrónico conforme a lo siguiente:

Dirección electrónica	Fecha	Horario
http://gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/ProgramasSociales2025/ProgramaSocialMelateelDeporte/	29 de enero de 2025	De 09:00 a 18:00 horas

Una vez realizado el registro, la Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte, realizará el análisis del mismo y emitirá el listado de aquellas personas aspirantes que cumplan con las características de las personas facilitadoras de servicios requeridas (condición de desempleo, edad, unidad territorial de residencia, disponibilidad de horarios), con la finalidad de que aquellas personas que se encuentren en el listado se presenten a entregar la siguiente documentación:

Documentación Requerida

- Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE, licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente).
- Comprobante de domicilio que acredite que la persona solicitante habite en la Alcaldía Gustavo A. Madero, no mayor a tres meses de antigüedad, únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio, solo en caso de que la Identificación Oficial presentada no incluya el domicilio o el incluido no corresponda a la Demarcación.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población de el o la solicitante, solo en caso de no encontrarse incluida en la Identificación Oficial presentada.
- Documento comprobatorio de sus conocimientos y/o habilidades para impartir la disciplina que postuló, (el documento puede ser emitido por alguna institución deportiva certificada o avalada por SEP, CONADE, COM, COPAME, CNAR, federaciones deportivas, institutos del deporte estatales)
- Curriculum vitae que refleje experiencia académica, laboral o comunitaria en actividades relacionadas con la operación del programa.

- Solicitud para ser persona acreedora a “ME LATE EL DEPORTE” misma que incluye la Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar (formato proporcionado por el área responsable).
- Manifestación que indique que conoce el contenido y alcances del programa y se compromete a cumplirlos.
- Entrevista de evaluación de disciplina deportiva o actividad física y/o recreativa. (formato proporcionado por el área responsable).

Para el caso de las personas solicitantes extranjeras, no aplica Cédula de la Clave Única de Registro de Población.

La entrevista de evaluación de disciplina deportiva o actividad física y/o recreativa realizada por las personas servidoras públicas adscritas a la Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte, permitirá identificar las aptitudes con las que cuenta cada persona aspirante, esto para la asignación de actividades del programa. Las personas facilitadoras de servicios podrán ser sustituidas en cualquier momento, esto derivado del desempeño de las actividades. La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo. En la convocatoria del programa se establecerán los requisitos de acceso y formas de presentación de solicitudes y documentación compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México, fomentando en particular la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información y garantizando la no aglomeración de personas. Asimismo, los requisitos de acceso señalados en la convocatoria serán congruentes con la definición de la población objetivo de este programa, no se establecerán requisitos de acceso adicionales a los establecidos en estas reglas de operación.

NOTA IMPORTANTE: El registro de personas aspirantes no garantiza la asignación del apoyo económico, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de apoyos económicos

Por tratarse de un programa social, formar parte del mismo y recibir los apoyos que este otorga no configuran ninguna relación laboral con la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Procedimientos de acceso.

La Alcaldía Gustavo A. Madero mediante la Dirección General de Desarrollo Social, realizará la difusión del programa social “ME LATE EL DEPORTE” mediante la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en el Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS) en la página oficial de la Alcaldía www.gamadero.cdmx.gob.mx y demás medios oficiales de gobierno. Se garantizará que los trámites sean simples, sencillos, transparentes y razonables.

La ciudadanía que deseen aplicar para el presente programa social deberán acudir al lugar de registro en el día y la hora que para ello se establezca en la convocatoria, así mismo presentar la documentación y requisitar los formatos que le serán entregados por el personal encargado del registro; la convocatoria será acorde al tipo de población objetivo de este programa.

La Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte se encargará recibir las solicitudes e integrar el archivo con los expedientes de las personas aspirantes a recibir el apoyo económico; a evaluar con base en el cumplimiento de los requisitos documentales emitidos en la convocatoria, la pertinencia de cada una de las solicitudes para integrar la Propuesta de Dictamen (lista de padrón de deportistas susceptibles del beneficio), remitiéndose a la Dirección General de Desarrollo Social.

La Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte será la encargada de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud, la cual se encuentra en el segundo piso del FUTURAMA Centro de Arte y Cultura ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional esq. Otavalo, Colonia Lindavista, con un horario de 09:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social, no excederá de treinta días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación al programa social serán respondidas en tiempo y forma y serán adecuadamente motivadas.

En caso de una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos. Se dará acceso a todas las disciplinas que impartan las facilitadoras y facilitadores sin restricción de género, edad, vulnerabilidad, o cualquier otra razón.

Todos los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes de este programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, del Centro de Contacto Ciudadano de la Agencia Digital de Innovación Pública, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Evaluación

La Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo, llevará a cabo una evaluación interna anual del Programa en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, con el fin de medir los resultados obtenidos y progresivamente alcanzar mejores resultados. Dicha evaluación será entregada a las instancias correspondientes, quienes, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, publicarán los resultados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Serán fuentes de información para la elaboración de la Evaluación Interna, referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa (informes, registros administrativos, encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas)

Indicadores de gestión y de resultados

Se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios(as) y de los ciudadanos(as), de conformidad a lo siguiente:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.